

Talca, siete de julio de dos mil veintitrés.

Visto:

Se reproduce el fallo en alzada.

Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva apelada de tres de enero de dos mil veintidós, dictada en causa Rol C-2435-2017 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, sin costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

**Rol 1.307-2022 Civil (acumulada Rol 1.308-2022 Civil).**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXZQXGKXXH

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Talca integrada por los Ministros (as) Hernán González G., Gerardo Favio Bernales R. y Abogada Integrante Carolina Araya L. Talca, siete de julio de dos mil veintitres.

En Talca, a siete de julio de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXZQXGKGXXH